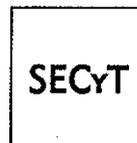


Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

CÓRDOBA, 8 AGO 2018

VISTO

La Resolución SeCyT-UNC N° 265/2017 por la cual se crea un nuevo programa institucional y multidisciplinar para la financiación de proyectos multidisciplinarios en temas prioritarios (PRIMAR-TP).

La Resolución SeCyT-UNC N° 152/2018 en la cual se indican los proyectos PRIMAR-TP que resultaron financiados en la convocatoria 2017.

La asignación de recursos provenientes del presupuesto de la UNC (imputación presupuestaria 0001.051.001.001.11.06.30.00.04 aprobado por Resolución del HCS 759/2017) y de la Secretaría de Políticas Universitarias (Resoluciones SPU 3551/2017 y 4261/2017 y notas NO-2018-00553536-APN-SECPU#ME y NO-2018-36833712-APN-DNDUYV#ME) por un monto total de \$24.681.676 (pesos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos setenta y seis) y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos de los proyectos PRIMAR-TP se destinan a la adquisición de bienes de capital (en su mayoría importados) y a la financiación de los gastos corrientes asociados a su ejecución.

Que se autorizó reformular el presupuesto originalmente propuesto para actualizar el monto solicitado para la adquisición de bienes de capital, atendiendo a la variación del tipo de cambio peso/dólar desde que se abrió la convocatoria hasta que se aprobaron los proyectos.

Que en las bases de la convocatoria se establecieron dos modalidades por las cuales la SeCyT-UNC financia completa (modalidad 1) o parcialmente (modalidad 2) la adquisición de bienes de capital dentro de los proyectos PRIMAR-TP.

Que la suma necesaria para financiar los proyectos PRIMAR-TP asciende a un total de \$24.896.466 (pesos veinticuatro millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y seis).

Por ello

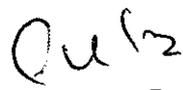
**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

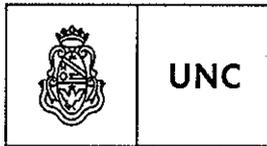
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Financiar a los proyectos PRIMAR-TP modalidad 1 con los montos indicados en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente, para la adquisición de los bienes de capital especificados y la financiación de gastos corrientes.


Dr. Ing. FRANCISCO M. FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SeCyT-UNC



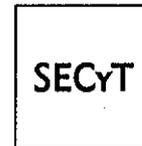

Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

ARTÍCULO 2º.- Financiar a los proyectos PRIMAR-TP modalidad 2 con los montos indicados en el **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente, para la adquisición de los bienes de capital especificados y la financiación de gastos corrientes.

ARTÍCULO 3º.- Gestionar y administrar los fondos destinados a la adquisición de bienes de capital desde la SeCyT-UNC, utilizando la totalidad de los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias para los proyectos modalidad 1 y lo que corresponda a la Universidad Nacional de Córdoba para completar el monto total aprobado para los proyectos PRIMAR-TP en ambas modalidades.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a los directores de los proyectos PRIMAR-TP de ambas modalidades los montos correspondientes a la financiación de los gastos corrientes con los fondos de la Universidad Nacional de Córdoba y de acuerdo a las pautas indicadas en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar a la fuente 12 del presupuesto 2018 de la SeCyT-UNC el monto excedente de la reformulación de los proyectos que asciende a \$214.790 (pesos doscientos catorce mil setecientos noventa).

ARTÍCULO 6º.- Elevar al Señor Rector para la convalidación de lo actuado.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las Unidades Académicas correspondientes y a los interesados.

RESOLUCIÓN SECYT: 248

Dr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECYT-UNC

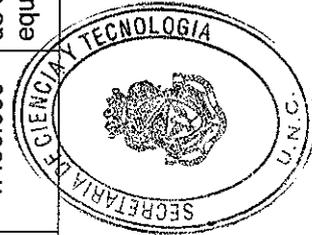


Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I- Resol. 248/2018

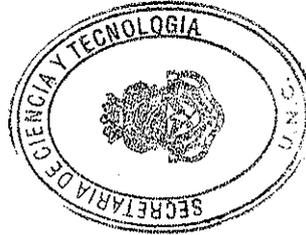
Nº	Trámite	Director	Importe aprobado	Bienes de Capital		Gastos Corrientes
1	32520170100233CB	BARRA, JOSÉ LUIS	1.700.000	1.200.000	Espectrofotómetro UV Vis y biorreactor-fermentador para células eucariotas.	500.000
2	32520170100371CB	BRUSSINO, SILVINA	565.390	404.175	Software y equipamientos para relevamiento de datos, sistematización y tratamiento de la información (camara de filmación, tablets), disco duro externo. Sala de video conferencias (sistema de videoconferencias, proyector , PC , aula interactiva).	161.215
3	32520170100030CB	DÍAZ, SANDRA MYRNA	1.700.000	1.227.460	Camioneta doble cabina con cúpula, GPS, notebooks, computadoras de escritorio con monitor, centrifuga, agitado, espectrometro digital, grabador digital.	472.540
4	32520170100163CB	GAIERO, DIEGO MARCELO	1.700.000	1.430.000	Espectrómetro de emisión óptica por plasma inductivamente acoplado (ICP-AES).	270.000
5	32520170100041CB	GARCIA LAMBAS, DIEGO	1.326.800	976.800	Servidores con microprocesadores Intel Xeon	350.000
6	32520170100176CB	GIOJALAS, LAURA	1.700.000	1.428.386	Sistema de análisis de imágenes para estudios de trayectorias con videocamara y velocidad de captura, sistema de iluminación LED y sistema de computo y software, computadora de alto rendimiento.	271.614
7	32520170100398CB	GODOY, JUAN CARLOS	1.476.690	1.263.335	Equipo de EEG Biosemi, dispositivo para respuestas comportamentales, dispositivos para EEG movil, Eyetraker.	213.355
8	32520170100036CB	GROSSO, NELSON RUBEN	1.700.000	1.450.000	Mini protean electroforesis, centrifuga de alta velocidad, camara de ensayo con control de temperatura y adquisición de datos, equipo de secado.	250.000


 Dr. Ing. FERNANDO M. FRANCISCA
 Subsecretaría de Innovación
 Transferencia y Vinculación Tecnológica
 SECyT-UNC




 Dra. CARLA E. GIACOMELLI
 Secretaria de Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de Córdoba

9	32520170100004CB	HANG, SUSANA BEATRIZ	1.700.000	1.300.000	Módulos de sistema de monitoreo integral de precipitación y escorrentía para cuencas rurales. Camioneta o vehículo similar.	400.000
10	32520170100334CB	MAGARIO, IVANA MARÍA	888.583	706.837	Equipo reactor doble camisa 5 l, bomba peristáltica y bomba vacío, vacuómetro, computadora completa, lavador ultrasónico.	181.746
11	32520170100046CB	PAGLINI, MARIA GABRIELA	807.386	572.316	Microcentrifuga de alta velocidad, bioruptor pico.	235.070
12	32520170100013CB	PARAJE, MARIA GABRIELA	1.450.000	1.325.000	Microscopio invertido de fluorescencia de campo claro y de contraste.	125.000
13	32520170100051CB	PIOVANO, EDUARDO LUIS	1.700.000	1.450.000	Accesorios sensores Alfa/Gama, equipo para analisis territorial y equipo de registro y edición (cámara tripode, monitor video).	250.000
14	32520170100165CB	RESTIFFO, MARISA GABRIELA	1.618.617	1.277.617	Computadora con monitor, escaners, notebook, software. Detector portatil de gases, detector de temperatura y laser.	341.000
TOTALES (\$)			20.033.466	16.011.926		4.021.540



Quilz

Dr. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba

Jr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-U.N.C.

ANEXO II- Resol. 248/18

LISTADO DE PROYECTOS PRIMAR-TP MODALIDAD 2 FINANCIADOS

Nº	Trámite	Director	Importe aprobado	Bienes de Capital	Gastos Corrientes
1	32520170100204CB	PINO, GUSTAVO ARIEL	1.700.000	1.400.000	300.000
2	32520170100384CB	PONZIO, MARINA FLAVIA	1.700.000	1.450.000	250.000
3	32520170100183CB	WUNDERLIN, DANIEL ALBERTO	1.463.000	1.250.500	212.500
TOTAL (\$)			4.863.000	4.100.500	762.500



[Handwritten signature]

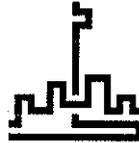
Dr. Ing. FRANCISCO
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-UNIC

[Handwritten signature]

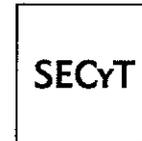
Dr. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

ANEXO III Resol. 248/18

GUIA PARA RENDICIÓN CONTABLE DE SUBSIDIOS PRIMAR-TP

INDICE:

- 1-Consideraciones generales
- 2- Sobre las facturas o comprobantes válidos
- 3- Gastos corrientes: rubros que incluye:
 - a) Bienes de consumo
 - b) Servicios no personales
 - c) Gastos de publicaciones
 - d) Viajes y viáticos
- 4-Sobre la presentación de la rendición de cuentas:
-Forma, Plazo y Lugar de entrega
- 5- Aclaraciones Importantes

1-Consideraciones generales:

El subsidio Primar contempla la asignación de fondos para gastos corrientes y para gastos de capital.-

- Los gastos a realizar, deben ajustarse a lo previsto en el proyecto correspondiente y estar acorde al presupuesto estimado.
- Los procedimientos de adquisiciones de bienes de capital serán realizados por SeCyT-UNC de acuerdo a las pautas de cada uno de las instituciones aportantes de los fondos: SPU (Resol. SPU 2017/08) y UNC .-
- Para la ejecución de los gastos corrientes, la SeCyT-UNC entregará al director del proyecto o a quien él designe un 1er. desembolso correspondiente al 25% del total asignado. Los restantes desembolsos estarán sujetos a la presentación de la rendición de cuentas del 75% de lo entregado y su respectiva aprobación. La totalidad de los fondos deberá ser ejecutada dentro de los 2 años desde la fecha de la presente resolución.

2- Sobre las facturas o comprobantes válidos:

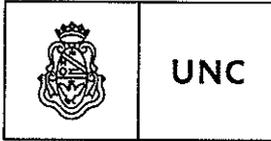
- Deben ser facturas o recibos tipo "B" o "C" o ticket originales y debidamente conformados y completos indicando el detalle o concepto que se adquiere y precio. No pueden tener ni tachaduras ni enmiendas.

1 |

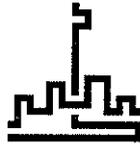
Dr. Ing. FRANCISCA M. FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-UNC



Dr. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- Estar emitidos a nombre del director del subsidio o de algún integrante del equipo de investigación.
- En ningún caso se podrá rendir **facturas tipo "A", copias de comprobantes, remitos de correo ni recibos no válidos como facturas.**
- N° de C.A.I. /C.A.E: Los comprobantes posteriores al 1/1/2015 deben tener impreso el n° de C.A.I. (Código de autorización de impresión) o C.A.E (cód. de autoriz. Electrónico), el cual , no debe estar vencido al momento de la emisión de la factura.

3- Gastos corrientes: (rubros que incluye).

Podrán realizarse gastos en los siguientes rubros presupuestados:

- **Bienes de Consumo:** corresponde a todo aquél material consumible con una vida útil breve, gastos de insumos que sean habituales para el desarrollo del proyecto de investigación, por ejemplo: artículos de librería, insumos de laboratorio (drogas, reactivos, etc.), insumos de computación (mouse, teclado, disco rígido, memorias RAM, placas de video, lectoras de CD, pen drive, etc.), animales de laboratorio, licencias que sean menores a 1 año.
- **Servicios no personales:** corresponde a aquellos servicios prestados por profesionales y/o personal especializado, empresas o laboratorios destinado al desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto, o cualquier actividad o beneficio que una parte, puede ofrecer a otra que es básicamente intangible y no tiene como resultado la obtención de la propiedad de algo. Por ejemplo: las ejercidas por profesiones liberales, fotocopias, fletes, gastos generados por la compra de equipos en el marco del proyecto: comisiones bancarias, transportes, almacenamiento, etc.
- **Publicaciones/difusión de resultados:** en este rubro se podrán rendir comprobantes correspondientes a publicaciones, acceso a publicaciones electrónicas que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto, de origen nacional o internacional y las licencias que sean mayores a 1 año.
- **Viajes y viáticos:** en este rubro corresponde incluir los gastos ocasionados por la asistencia en el país o en el exterior, a congresos, reuniones científicas, simposios, o trabajos de campo relacionados con el proyecto de investigación de integrantes del equipo (no serán aceptados cursos de posgrado o maestría).
Se confeccionará una planilla por cada viaje y por cada integrante que deberá ser firmada por el Director del proyecto y por quien realiza el viaje o evento, adjuntando los comprobantes respectivos de pasajes: combustible, peajes, tarjetas

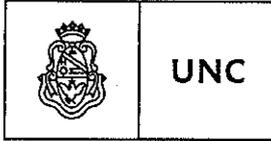
2 |

Dr. Ing. FRANCISCA FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-UNC



Carla

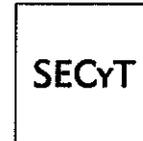
Dr. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

de embarques, tickets electrónicos, (*debe figurar el monto y el nombre de quien efectuó el viaje*). Se liquidará según la normativa vigente en la UNC según:

Para liquidación viáticos Nacionales: Resol. HCS N°:1177/14 y 453/17 (o las que la modifiquen en el futuro)

Para liquidación viáticos Internacionales: Decisión Administrativa 1067/16 (o las que la modifiquen en el futuro)

4-Sobre la presentación de la rendición de cuentas:

-Las rendiciones serán realizadas a través del sistema de rendición de cuentas WEKE.-

-Deberán ser prolijas en su presentación y deberán incluir las planillas que emite el sistema contable Weke:

- Resumen de rendición de cuentas que deberá estar firmada por el responsable, la misma tendrá carácter de declaración jurada.
- Listado de Investigadores integrantes del proyecto.
- Planilla con detalle analítico de comprobantes de cada rubro adjuntando los comprobantes respaldatorios
- Planilla de viajes y viáticos

Plazo para la presentación: se presentarán cuando se haya ejecutado el 75 % de la suma entregada, teniendo en cuenta que las rendiciones no deberán exceder el plazo total previsto para la ejecución total del Subsidio (2 años desde la fecha de la presente resolución)

Lugar de presentación: se presentaran por expediente CUDAP en la mesa de entradas de la SeCyT-UNC.

5- ACLARACIONES IMPORTANTES:

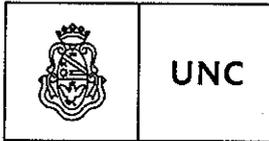
- Se podrán efectuar libremente **reformulaciones entre los rubros de gastos corrientes**
- Compras compartidas: esto es para adquisiciones con fondos de varios subsidios**, será necesario adjuntar con la factura, un acta que contenga: detalle de la compra realizada, proyectos participantes con el importe aportado por cada uno y el importe total; deberá estar firmada por todos los investigadores intervinientes y aclarar en qué proyecto de investigación, se rendirá la factura original.
- Compra en moneda extranjera**, se deberá adjuntar una constancia del tipo de cambio correspondiente a la fecha de pago, de no contar con la misma, podrá tomarse la que figura en la página del Banco Nación Argentina.

3 |

Dr. Ing. FRANCISCA FRANCISCA
Subsecretaría de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-UNC



Dr. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
Ciencia y
Tecnología

- **No serán admisibles los gastos de comida por reuniones.**
- **En aquellos casos en que no se haya ejecutado el monto total del subsidio al momento de realizar la rendición contable, se debe reintegrar dicho importe a través de un depósito o transferencia a la cuenta bancaria de la SeCyT-UNC e incluir copia de dicha transacción en la rendición de cuentas-Datos SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA:**

**Cuenta N° 21319243/07
CBU N°0110213220021319243072
Banco Nación Argentina
Sucursal San Jerónimo 30 -Córdoba
N° CUIT UNC: 30-54667062-3**

**EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE GUÍA
INVALIDARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓXIMOS DESEMBOLSOS**

Dr. Ing. FRANCO M. FRANCISCA
Subsecretaria de Innovación
Transferencia y Vinculación Tecnológica
SECyT-UNC



Dra. CARLA E. GIACOMELLI
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de Córdoba